



SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019
AÑO DEL CACAHUATE
EMILIANO ZAPATA

DELEGACIÓN FEDERAL TLAXCALA
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio: DFT/G/0707/2019
Bitácora: 29/HR-0120/03/19
Asunto: Modificación al registro de R.P.

Tlaxcala, Tlax., 25 de marzo de 2019.

JORGE ALBERTO DEL RÍO CARRIZOSA.
Representante Legal de
RESIRENE, S.A de C.V.
Carretera Federal Puebla – Tlaxcala, Km. 15.5,
Xicohtzinco, Tlaxcala.
C.P. 90780.

En atención al trámite recibido el diecinueve de marzo del año en curso, mediante el cual solicita la actualización de su registro por el aumento de generación de residuos peligrosos, presentando el formato FF-SEMARNAT-093, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, registrado con número de bitácora: **29/HR-0120/03/19.**

Basado en lo anterior, los residuos peligrosos registrados en esta modificación son:

Descripción	Cantidades
Aceite gastado lubricante de motor	4.0 ton/año
Aceite térmico contaminado (Therminol)	3.0 ton/año
Arena contaminada	8.0 ton/año
Alúmina gastada/contaminada	140.0 ton/año
Balastras	4.0 ton/año
Basura industrial	30.5 ton/año
Carbón activado saturado	2.5 ton/año
Filtros gel	9.0 ton/año
Lodos de trampa de grasas	16.0 ton/año
Melaza	16.0 ton/año
Monómero de estireno contaminado	185.0 ton/año
Pilas	1.5 ton/año
Residuos líquidos de laboratorio	3.0 ton/año
Trapos contaminados (aceite, grasas)	15.0 ton/año
Vidrio	2.0 ton/año
Lana mineral contaminada (aceite)	7.0 ton/año
Malla contaminada	3.0 ton/año
Metil metacrilato contaminado	3.0 ton/año
Ballenas y barreduras	10.0 ton/año
Biológico infecciosos (gasas)	0.5 ton/año
Lactida	1.0 ton/año

Esta Delegación Federal, acusa de recibida la información de los nuevos datos en el sistema para fines estadísticos, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los generadores de residuos peligrosos podrán actualizar la información respecto de sus residuos mediante la incorporación de nuevos datos.



Calle 37, Número 403, Colonia Loma Xicohténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala.
C.P. 90062, Tel: 246-4650314 www.gob.mx/semarnat





Con base en el artículo 42 fracción I del reglamento antes mencionado, su categoría de generador de residuos peligrosos es de **Gran generador**: el que realiza una actividad que genere una cantidad igual o superior a diez toneladas en peso bruto total de residuos peligrosos al año.

Esta Secretaría por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realizará los actos de inspección y vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 101 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 154 del Reglamento de la Ley antes mencionada, así como los relativos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento y las que del mismo se deriven.

Finalmente, infórmese que deberá estar en estricta observancia a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, apercibido que en caso de no hacerlo, se podrá determinar la responsabilidad ambiental a que se haga acreedor por la Autoridad correspondiente.

Agradeciendo la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Enrique Fernández P.



ING. ENRIQUE FERNANDEZ PEDRAZA.

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal ¹ en el Estado de Tlaxcala, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

- C.c.i.p.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Delegación Federal.- Ciudad.
- C.c.p.- Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial. - A fin de que designe personal a su cargo para que haga entrega del presente oficio a su destinatario. PRESENTE.
- C.c.p.- Expediente.

¹En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

EFP/ICA/ITS/GSH
[Handwritten signature]

